

El ecosistema editorial y de investigación de Derecho en México a partir de los indicadores Redalyc, 2020*

Eduardo Aguado-López**

Arianna Becerril-García***

Sheila Godínez-Larios****

Resumen: Se analiza a la disciplina de Derecho en México (2005-2018) desde una propuesta metodológica comprehensiva y descriptiva: los indicadores responsables Redalyc, 2020. El análisis se realiza desde dos enfoques y con objetivos específicos: A) Enfoque de investigación: conocer el desempeño de investigación de los académicos de la disciplina adscritos a México mediante el análisis de los artículos científicos que han generado; el universo de análisis lo constituyen 1,061 artículos científicos publicados en 36 revistas científicas de Derecho integradas a Redalyc por autores con adscripción a 137 instituciones mexicanas. B) Enfoque editorial: caracterizar el desempeño editorial de la disciplina jurídica en México mediante el análisis de la producción publicada en sus revistas; el universo de análisis lo constituyen 1,723 artículos científicos publicados en las 8 revistas científicas mexicanas de la disciplina integradas a Redalyc. Se recurre a los indicadores Redalyc, 2020, en tanto propuesta analítica que posibilita una caracterización del desempeño científico (editorial y de investigación) a partir del análisis de prácticas y dinámicas intrínsecas a las comunidades editoriales y científicas, como la publicación y la colaboración, y apegándose a una lógica descriptiva, fuera de una racionalidad jerárquica.

Palabras clave: Evaluación responsable; Derecho; Indicadores alternativos; Redalyc; México; Acceso Abierto.

* Artículo de investigación Número Especial de Aniversario. Recibido el 17 de abril de 2020 y aceptado para su publicación el 20 de septiembre de 2020.

** Profesor investigador en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, México. / eal123@gmail.com / orcid.org/ 0000-0002-4322-9556

*** Profesora investigadora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, México. / abecerrilg@uaemex.mx / orcid.org/0000-0003-0278-8295

**** Investigadora adscrita a la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc). / spgodinezl@uaemex.mx / orcid.org/0000-0002-8772-8883

1. El conocimiento científico jurídico en el contexto actual de evaluación académica

La disciplina de Derecho se desenvuelve en un contexto generalizado de productividad y competitividad académica expresado en esquemas de evaluación y promoción que tienen como base la publicación en revistas científicas. En este contexto, común a todas las áreas de conocimiento, las revistas científicas han cobrado legitimidad en una doble función: por un lado, como los principales medios para comunicar los aportes científicos, es decir, como canales centrales de difusión científica y, por otro lado, como instrumentos de evaluación de la productividad académica¹, en tanto que ofrecen mecanismos relativamente sencillos de localización² y clasificación³ de la producción científica.

En un contexto donde la publicación en revistas científicas se ha legitimado como el principal medio de comunicación científica y de evaluación académica, existe, no obstante, una diversidad de universos e indicadores que muestran en su particularidad una configuración, desempeño y posición distintos de cada área de conocimiento. Lo anterior puede ejemplificarse con las revistas mexicanas de Derecho: si se observa la cobertura de distintos universos editoriales y de indexación, tanto de orientación comercial como de Acceso Abierto, así como aquellos con un perfil latinoamericano y los universos centrados en el norte global, se observa una cobertura diferente y, en consecuencia, de visibilidad y legitimidad. En universos comerciales como Wos y Scopus (*mainstream*), se registran 0 y 6 revistas, respectivamente. Por su parte, en los universos de Acceso Abierto se observa una cobertura de 2 revistas en DOAJ, mientras que

¹ Pérez Pacheco, Yaritza, "Criterios de la calidad en la investigación doctoral en ciencia jurídica", *Academia. Revista sobre enseñanza del derecho (Argentina)*, vol. 11, no. 21, 2013, pp. 137-173 [Consultada 11 de abril de 2020], [Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-ensenanza-derecho/article/view/1107/1030>].

² Andrés Aucejo, Eva, "La evaluación de la actividad investigadora en ciencias jurídicas: hacia un impacto nacional y un impacto internacional en las ciencias jurídicas", *Revista de educación y derecho (España)*, no. 16, octubre 2016-noviembre 2017, pp. 1-25 [Consultada 16 de abril de 2020], [Disponible en: <https://doi.org/10.1344/REYD2017.16.23737>].

³ Delgado López-Cózar, Emilio, "Evaluar revistas científicas: un afán con mucho presente y pasado e incierto futuro" en Abadal, Ernest (ed.), *Revistas científicas: situación actual y retos de futuro*, Edicions de la Universitat de Barcelona, 2017, pp. 73-103 [Consultada 27 de abril de 2020], [Disponible en: <http://eprints.rclis.org/32132/>].

en bases de cobertura regional se registran 14, 8 y 2 revistas en Latindex Catálogo, Redalyc y SciELO, respectivamente (véase la Figura 1).

La dispar cobertura de las revistas mexicanas de Derecho en los distintos universos editoriales representa una cuestión relevante bajo tres ejes: evaluación, visibilidad y legitimidad. El imperativo de evaluación del desempeño académico, generalizado e institucionalizado, la visibilidad como condición esencial para la construcción de una comunidad epistémica global y la legitimidad como espacio consolidado y reconocido para la discusión teórica metodológica de la disciplina. En la evaluación destaca la baja presencia en el llamado “*mainstream*”, por un lado, y por el otro, la presión para que la tarea investigativa se publique en revistas incluidas en Scopus o WoS, un escenario a discusión que no es ajeno a la disciplina de Derecho⁴. La actividad académica en Derecho enfrenta una baja presencia en índices y bases de datos de Acceso Abierto y, en consecuencia, una disputa permanente por la legitimidad de los órganos especializados de comunicación del Derecho.

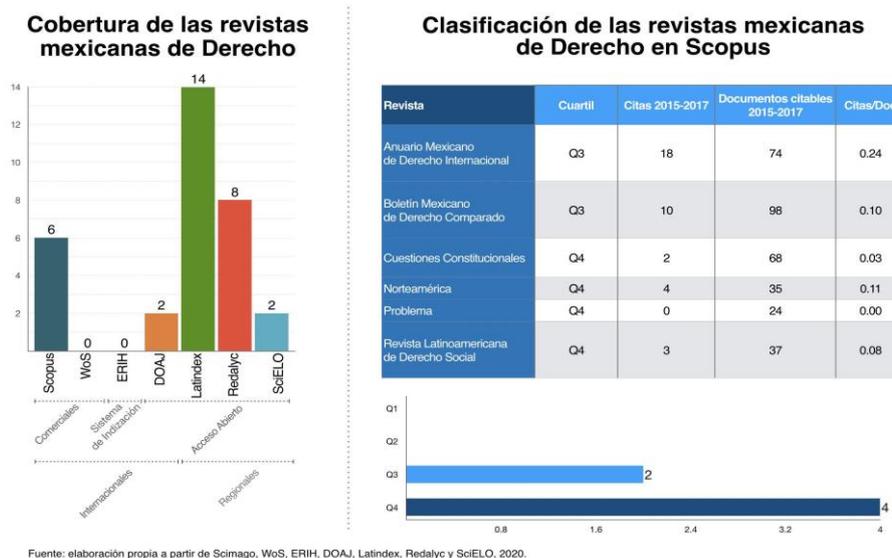
Los investigadores que deseen publicar en revistas mexicanas de Derecho encontrarán que sólo tienen 6 opciones para hacerlo (Véase Figura 1). A ello se suma la distorsión de los procesos de evaluación dominantes y aceptados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en México, los cuales valoran a las revistas por el cuartil en el que se encuentran en el “*mainstream*”. Basadas en el Factor de Impacto, las revistas nacionales de Derecho muestran un “bajo” desempeño del sistema editorial mexicano: 4 revistas en el cuartil IV y 2 en el III en Scopus. Asimismo, si identificamos las citas recibidas y las citas por documento en tres años, debemos concluir, sin duda, que el sistema editorial de Derecho que ha logrado ingresar a Scopus tiene un muy bajo desempeño e impacto según dichos indicadores.

⁴ Solórzano, María Amelia y Contreras, Ramiro, “La evaluación de la investigación jurídica en México. Observaciones al mecanismo de evaluación del CONACYT”, *Precedente (Colombia)*, vol. 3, no. 2, julio-diciembre 2013, pp. 121-170 [Consultada 28 de abril de 2020], [Disponible en: <https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/1727/2226>].

Bajo este esquema de la evaluación académica, los abogados e investigadores de Derecho enfrentan un escenario donde las opciones de revistas para publicar son muy reducidas (de forma general y hasta abril de 2020, Scopus y WoS registran 574 y 148 revistas de Derecho, respectivamente. En Scopus, apenas el 2.4% corresponde a revistas latinoamericanas -Brasil y Colombia-, mientras que WoS no registra ninguna revista latinoamericana) y las revistas extranjeras que cumplen con el criterio de indización pueden carecer de interés en publicar trabajos de investigación provenientes de investigadores latinoamericanos y generalmente relacionados a estudios de legislaciones locales y nacionales. Por su parte, la articulación entre la asignación de complementos económicos y la publicación en revistas que cumplan con criterios de indización en Scopus y en WoS, ha traído como consecuencia el incremento de las revistas y de la publicación en ellas, así como del interés por parte de las revistas científicas en querer formar parte de tales índices. Sin embargo, tales núcleos editoriales y sus métricas no han permitido responder si eso se ha traducido en un incremento de la calidad en el Derecho como campo de conocimiento⁵. No hay duda al respecto. Sin embargo, debemos preguntarnos ¿Es este el panorama del ecosistema editorial de Derecho en México o solamente es lo que arroja el análisis parcial, sesgado, cuantitativo, del tan criticado Factor de Impacto, bajo la versión de Scopus (SJR -*Scimago Journal Rank*-)? ¿Son los indicadores basados en citas y con universos claramente sesgados por los que debemos optar cuando analizamos el aporte y consolidación de nuestro ecosistema editorial?

⁵ Carrasco Jiménez, Edison, "El absurdo de la igual exigencia que el del resto de publicaciones científicas para el derecho", *SciELO en Perspectiva*, 29 de noviembre de 2018 [Consultada 28 de abril de 2020], [Disponible en: <https://blog.scielo.org/es/2018/11/29/el-absurdo-de-la-igual-exigencia-que-el-del-resto-de-publicaciones-cientificas-para-el-derecho/>].

Figura 1. Cobertura y representatividad de las revistas mexicanas de Derecho en diferentes universos editoriales⁶



El presente análisis muestra una caracterización de la disciplina de Derecho en México a partir de otro tipo de indicadores, los indicadores Redalyc, 2020, los cuales parten de una orientación comprehensiva y descriptiva de las prácticas y dinámicas intrínsecas a las comunidades editoriales y científicas, como la publicación y la colaboración. Si bien la propuesta analítica a la que se recurre posibilita la comparación del desempeño científico de las diferentes entidades, no establece jerarquías, propia de todos los indicadores de citación, sino que busca identificar características que permitan a editores o investigadores identificar su desempeño y compararlo según los objetivos editoriales y de producción establecidos. El objetivo central del presente análisis es presentar una propuesta metodológica basada en indicadores “responsables” que permiten “otra mirada” al observar la configuración de la disciplina de Derecho en México, en el análisis del ecosistema de investigación, por un lado, y del ecosistema editorial, por el otro.

⁶ Fecha de recolección de datos: abril de 2020. DOAJ: diciembre de 2019.

2. Metodología

2.1 Metodología Redalyc 2020

La disciplina de Derecho en México es analizada a partir de la propuesta de indicadores de Redalyc, 2020, la cual permite trazar una cartografía de la forma en que A) las comunidades científicas generan conocimiento y B) la manera en que las revistas científicas lo comunican. La propuesta metodológica de indicadores de Redalyc surge en 2013⁷ con la finalidad de proponer herramientas analíticas que permitieran observar la comunicación científica como un campo de acción donde convergen diversas dinámicas de generación, colaboración y uso del conocimiento científico⁸, fuera de la lógica imperante de evaluación científica de las revistas científicas basada en métricas derivadas de las citas recibidas y organizada a partir de cuartiles.

La propuesta analítica de Redalyc reconoce que la cultura imperante de caracterización del desempeño académico se orienta según un paradigma que asocia el prestigio y la calidad con indicadores de medición del impacto basados en citas. El Factor de Impacto (FI-SJR) se ha consolidado como el mecanismo que ha permitido la asociación entre ambos conceptos y, en función de ello, se ha erigido una cultura de evaluación y valoración que prioriza a las publicaciones clasificadas en los primeros cuartiles y restringe la ciencia generada en el sur global⁹. Desde una lógica comprensiva y descriptiva, los indicadores Redalyc, 2020, permiten identificar a los actores que publican y el espacio geográfico del que provienen, caracterizar las redes de colaboración científica que se

⁷ Aguado-López, Eduardo et al, *Una métrica alternativa y comprensiva para el análisis de la actividad científica: la metodología redalyc-fractal (Cápsula de investigación 2)*, Toluca, Laboratorio de Cienciometría Redalyc-Fractal, junio de 2013 [Consultada el 20 de abril de 2020], [Disponible en: http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/242/MetodologiaRedalycFractal_Aguado_Becerril.pdf?sequence=3&isAllowed=y].

⁸ López Castañares, Rafael et al, *Informe sobre la producción científica de México en revistas iberoamericanas de acceso abierto en redalyc.org 2005-2011*, México, ANUIES, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C., INASP y Universidad Autónoma del Estado de México, 2013 [Consultada 1 de mayo de 2020], [Disponible en: http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/240/InformeMexico_Lopez_Dutrenit.pdf?sequence=3&isAllowed=y].

⁹ Guédon, Jean-Claude, *Scholarly communication: moving beyond commerce, competition, and metrics*, UNESCO Open Talks, septiembre de 2019, Toluca [Consultada 2 de mayo de 2020], [Disponible en: <https://www.redalyc.org/redalyc/open-talks/presentaciones.html>].

establecen y sus radios de interacción, y conocer los parámetros de endogamia o internacionalización en sus prácticas de publicación y colaboración científica en el tiempo¹⁰.

Una característica central de la propuesta metodológica a la que se recurre es que el universo editorial que cubre responde a producción científica publicada bajo un modelo de Acceso Abierto no lucrativo, el cual tiene como característica principal no cobrar al lector ni al autor, en tanto que su sostenibilidad está soportada principalmente por las instituciones que lideran la investigación y la comunicación científica, tanto en las revistas científicas que publican los artículos científicos como en la infraestructura tecnológica y de visibilidad que Redalyc constituye. Visto de otra perspectiva, el universo de información que cubre Redalyc conforma un ecosistema editorial que preserva al conocimiento científico como un bien común¹¹, el cual puede ser interrogado.

La metodología de Redalyc puede aplicarse a siete entidades:

- | | |
|----------------|------------------------|
| 1. País | 5. Área |
| 2. Institución | 6. Disciplina |
| 3. Revista | 7. Artículo científico |
| 4. Autor | |

A su vez, los indicadores que considera la metodología son:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| I. Publicación | IV. Índice de Esfuerzo Editorial |
| II. Colaboración | V. Tiempo de Revisión por pares |
| III. Índice de Internacionalización | VI. Uso |

¹⁰ Contreras-Montellano, Oscar et al, *Informe sobre la producción científica de México en revistas iberoamericanas de acceso abierto en Ciencias Sociales, Artes y Humanidades dentro de la base de datos redalyc.org, 2005-2011*, México, Academia Mexicana de las Ciencias, Consejo Mexicano de las Ciencias Sociales y Universidad Autónoma del Estado de México, 2014 [Consultada 20 de abril de 2020], [Disponible en: <http://ri.uaemex.mx/handle/123456789/6655>].

¹¹ Becerril-García, Arianna y Aguado-López, Eduardo, *Un modelo de publicación sin fines de lucro para conservar la naturaleza académica y abierta de la comunicación científica*, México, UNESCO, CLACSO, Redalyc, Universidad Autónoma del Estado de México, 2019 [Consultada 10 de abril de 2020], [Disponible en: <http://ameliica.org/wp-content/uploads/2020/01/Proyecto-en-extenso-AmeliCA-ESP.pdf>].

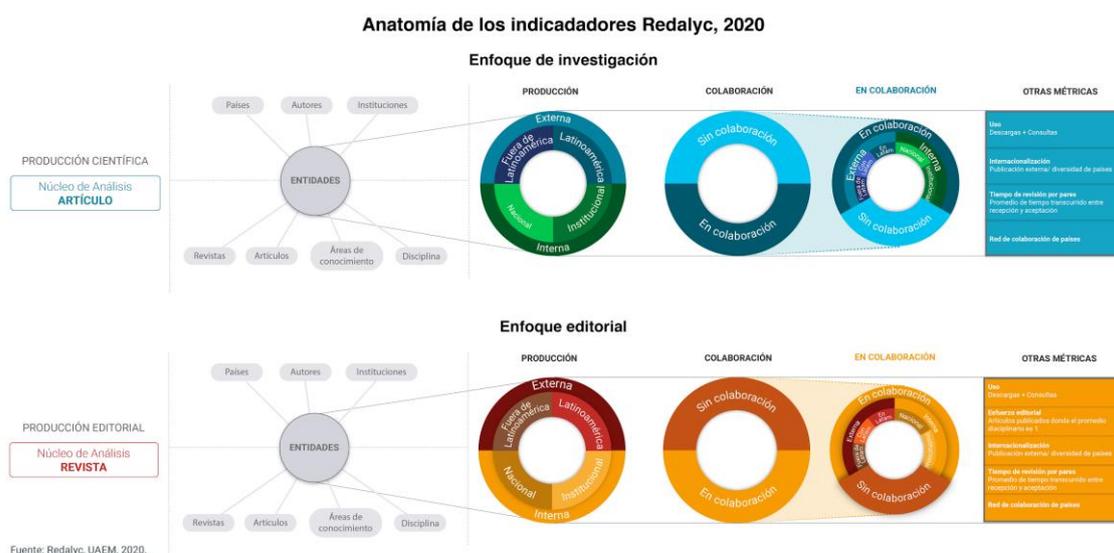
Indistintamente de la entidad que se analice y el indicador al que se recurra, se puede partir de dos enfoques: A) Cómo las comunidades científicas generan conocimiento científico (investigación) y B) Cómo las revistas científicas lo comunican (editorial).

A. Enfoque de investigación: permite identificar y caracterizar el desempeño de investigación de las entidades de estudio, mediante los artículos científicos que han generado. En esta perspectiva, el núcleo de análisis es el artículo científico y la unidad de conteo es la forma de autor; es decir, para conocer y caracterizar la producción científica de una entidad, se analizan los artículos científicos que han sido generados por tal entidad, mediante el conteo de unidades específicas que son las formas de autor. En el enfoque de investigación, el universo de estudio lo constituyen tanto revistas científicas latinoamericanas como revistas científicas editadas en la Península Ibérica.

B. Enfoque editorial: permite identificar y caracterizar el potencial editorial de las entidades de estudio, mediante el análisis de las revistas científicas que editan. En esta perspectiva, el núcleo de análisis es la revista científica y la unidad de conteo es el artículo científico; es decir, para conocer y caracterizar la producción editorial de una entidad se analizan las revistas científicas que se editan por tal entidad, mediante el estudio de las unidades específicas que son los artículos científicos. En la perspectiva editorial, el universo de estudio lo constituyen únicamente revistas científicas latinoamericanas.

Véase la Figura 2, donde se representa gráficamente la anatomía de los indicadores Redalyc, 2020, desde ambos enfoques de análisis:

Figura 2. Anatomía de los indicadores Redalyc, 2020.



A continuación, se expone el sentido que toma cada indicador en cada uno los enfoques:

A. Enfoque de investigación:

1. **Publicación:** el Indicador de Publicación da cuenta del desempeño de investigación que tiene una entidad: país, institución, disciplina, mediante la identificación de la publicación en las revistas de este campo de conocimiento y la caracterización de los flujos y destino de la producción científica. Este Indicador tiene dos componentes:

- 1.1. **Publicación externa:** el componente Publicación Externa hace referencia a los artículos científicos publicados en un país distinto al país de adscripción del autor. Con la finalidad de dar precisión en las redes socio-científicas que se construyen con el flujo de la publicación en el extranjero, pueden distinguirse dos subcomponentes:

-Fuera de Latinoamérica: se trata de la producción científica publicada en regiones distintas a Latinoamérica y publicada en revistas integradas a Redalyc. Dada la cobertura de Redalyc, este indicador se traduce a la identificación de la

producción publicada en revistas de España, en tanto que es el único país no latinoamericano que cuenta con revistas científicas de la disciplina de Derecho.

-Latinoamérica: se trata de la producción científica publicada en países latinoamericanos distintos al país de adscripción del autor.

1.2. Publicación interna: el componente Publicación Interna hace referencia a los artículos científicos que se publican en el país de adscripción del autor. Con la finalidad de dar precisión en las redes socio-científicas que se construyen con el flujo de la publicación al interior del país editorial, pueden distinguirse dos subcomponentes:

-Nacional: se trata de la producción científica que se publica en el país de adscripción del autor, pero en una revista editada por una institución distinta.

-Institucional: se trata de la producción científica que se publica en revistas editadas por la institución de adscripción del autor.

2. Colaboración: el Indicador de Colaboración permite identificar los patrones de colaboración científica que dan lugar a la generación de conocimiento. Si bien se entiende que la colaboración científica es un fenómeno multifactorial, el Indicador de Colaboración parte de la variable de coautoría para mostrar la construcción de redes de conocimiento y su alcance global, regional, nacional e institucional. Este Indicador tiene dos componentes:

2.1. Sin colaboración: hace referencia a la producción científica publicada por un único autor.

2.2. En colaboración: hace referencia a la producción científica que ha sido generada bajo esquemas colaborativo de trabajo, es decir, que ha sido publicada por dos o más

autores. La producción en colaboración tiene, a su vez, dos componentes:

-Colaboración externa: es la producción científica firmada por dos o más autores de países distintos. Con base en la procedencia de los autores, en la Colaboración externa se identifican tres categorías, las cuales hacen referencia a redes de coautoría de distinto alcance internacional:

- Fuera de Latinoamérica: es la producción científica que resulta de la colaboración entre autores con adscripción a países distintos y ajenos a Latinoamérica, lo que constituye un indicador de la colaboración científica de otras regiones del mundo y que se publica en las revistas regionales integradas a Redalyc.
- Con Latinoamérica: es la producción científica que resulta de la colaboración entre autores con adscripción latinoamericana y autores adscritos a otras regiones. Esta categoría da cuenta del diálogo científico establecido entre Latinoamérica y otras regiones geográficas.
- En Latinoamérica: es la producción científica que resulta de la colaboración entre autores adscritos a países distintos de Latinoamérica. Es decir, un indicador de diálogo científico al interior de la comunidad científica latinoamericana.

-Colaboración interna: es la producción científica firmada por dos o más autores con adscripción al mismo país. Con base en la procedencia de los autores, en la Colaboración interna se identifican dos categorías que hacen referencia a redes locales de coautoría:

- Nacional: es la producción científica firmada por dos o más autores adscritos a instituciones diferentes del mismo país.
- Institucional: es la producción científica firmada por dos o más autores adscritos a la misma institución.

B. Enfoque editorial:

1. Publicación: el Indicador de Publicación da cuenta del desempeño editorial que tiene una entidad mediante la identificación de las revistas de este campo de conocimiento y la caracterización de los flujos y procedencia de la producción científica. Este Indicador tiene dos componentes:

1.1. Publicación externa: el componente Publicación Externa hace referencia a los artículos científicos provenientes de un país distinto al país editorial de la revista de publicación. Este componente refleja la exogeneidad en las prácticas de comunicación científica. Con la finalidad de dar precisión en las redes socio-científicas que se construyen con el flujo de la publicación en el extranjero, pueden distinguirse dos subcomponentes:

-Fuera de Latinoamérica: se trata de la producción científica proveniente de regiones distintas a Latinoamérica y publicada en revistas integradas a Redalyc.

-Latinoamérica: se trata de la producción científica proveniente de Latinoamérica y publicada en un país regional distinto al del autor.

1.2. Publicación interna: el componente Publicación Interna hace referencia a los artículos científicos provenientes del país editorial de la revista de publicación. Este componente refleja la endogeneidad en las prácticas de comunicación

científica. Con la finalidad de dar precisión en las redes socio-científicas que se construyen con el flujo de la publicación al interior del país editorial, pueden distinguirse dos subcomponentes:

-Nacional: se trata de la producción científica que proviene del país de publicación, pero de una institución distinta

-Institucional: se trata de la producción científica que proviene de la institución editora de la revista.

2. Colaboración: permite identificar los patrones de colaboración científica que dan lugar a la generación de conocimiento. En el enfoque editorial, este indicador cobra el mismo sentido que en la perspectiva de investigación, con la única diferencia de que en esta perspectiva el universo de estudio lo constituyen revistas científicas latinoamericanas.

2.2 Universo de estudio

El ecosistema editorial que cubren los indicadores Redalyc, 2020, tiene como base 1,312 revistas científicas editadas por 638 instituciones de 18 países iberoamericanos, de 3 áreas y 37 disciplinas, que reúnen 455,033 artículos. Tal universo tiene una orientación principalmente latinoamericana, en tanto que el 86.0% de las revistas corresponde a publicaciones editadas en países de la región. Asimismo, en el ecosistema editorial de Redalyc, las Ciencias Sociales y las Humanidades tienen una prioridad y representatividad, dado que el 72.2% de las revistas corresponde a las áreas de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.

De forma específica, el universo de información que sustenta el presente estudio de la disciplina de Derecho tiene dos componentes:

- A. Enfoque de investigación: hace referencia a la producción científica de Derecho generada por investigadores adscritos a México. Este núcleo de información está constituido por 1,061 artículos científicos publicados

entre 2005 y 2018 por 1,348 formas de autor con adscripción a 137 instituciones mexicanas, en 36 revistas editadas¹² en 8 países.

- B. Enfoque editorial: hace referencia a la producción editorial de las revistas mexicanas en la disciplina de Derecho (donde participan tanto investigadores mexicanos como de otros países). Este núcleo de información está constituido por 1,723 artículos científicos publicados entre 2005 y 2018 en las 8 revistas mexicanas de la disciplina integradas a Redalyc, publicados por 2,055 formas de autor con adscripción a 466 instituciones de 39 países en general.

Véase la Tabla 1, donde se detalla por entidades el universo de estudio que sustenta al presente análisis, con especificidad en los conjuntos de información del enfoque de investigación y del enfoque editorial en la disciplina de Derecho en México.

¹² Las revistas son:

-Bolivia: Revista Boliviana de Derecho.

-Brasil: Revista de Investigações Constitucionais, Revista Direito e Práxis.

-Chile: Ius et Praxis, Revista de Derecho (Valdivia), Estudios Constitucionales, Revista Chilena de Derecho, Revista de Derecho (Valparaíso), Revista de Derecho-Universidad Católica del Norte.

-Colombia: DÍKAION, Revista Digital de Derecho Administrativo, Anuario Colombiano de Derecho Internacional, Universitas, Revista IUSTA, Revista VIA IURIS, Opinión Jurídica, Revista Estudios Socio-Jurídicos, Revista Derecho del Estado, Revista de Derecho, Via Inveniendi Et Iudicandi, Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional, Revista de Derecho Privado, Prolegómenos. Derechos y Valores.

-España: Revista de Bioética y Derecho.

-México: Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., Problema: Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho, RICSJH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas, Cuestiones Constitucionales, Revista Latinoamericana de Derecho Social.

-Perú: Derecho PUCP.

-Venezuela: Gaceta Laboral, Cuestiones Jurídicas.

Tabla 1. Universo de estudio y constitución por entidades

	Ecosistema editorial de Redalyc	Enfoque de investigación de la disciplina de Derecho en México	Enfoque editorial de la disciplina de Derecho en México
Artículos científicos	455,033	1,061	1,723
Formas de autor	1,291,097	1,348	2,055
Países	176	1	39
Instituciones	31,356	137	466
Revistas	1,312	36	8
Países editores	18	8	1
Instituciones editoras	638	27	4

Fuente: elaboración propia a partir de Redalyc, UAEMex, 2020.

3. La disciplina de Derecho en México a partir de los indicadores Redalyc

3.1 Enfoque de investigación de la disciplina de Derecho en México

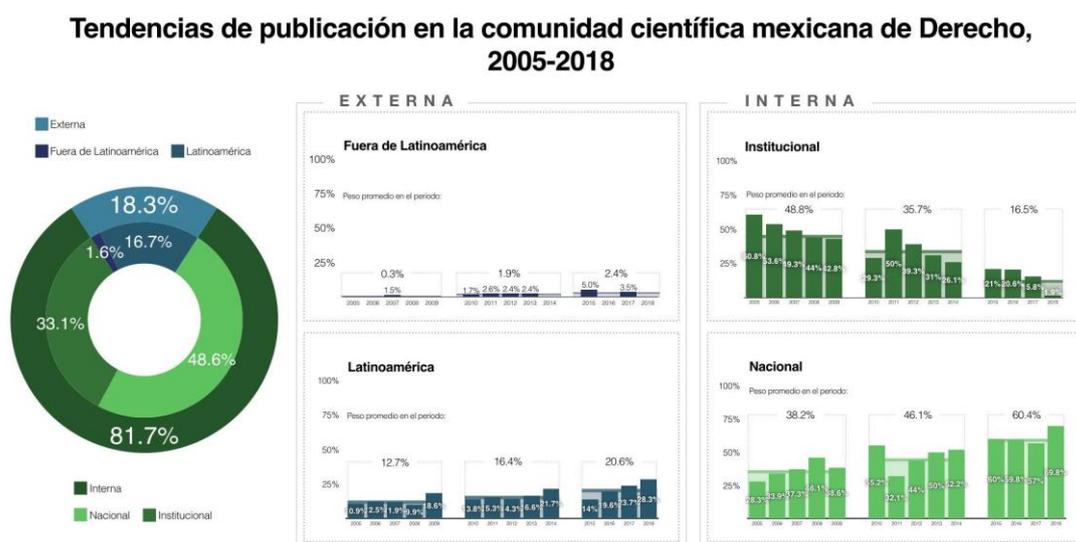
Se busca dar cuenta de las prácticas de comunicación científica intrínsecas a las comunidades científicas. De esta forma, podemos identificar que en los investigadores del área de Derecho adscritos a instituciones mexicanas, la práctica de publicación más frecuente es la interna (81.7%), lo que se refleja en que el 48.6% de su producción científica ha sido publicada en revistas nacionales y el 33.1% en revistas de sus instituciones de adscripción, entendible, dado que los investigadores publican principalmente sobre la legislación y sus efectos en el ámbitos nacionales y a través de casos específicos, donde el interés natural es la comunidad investigadora nacional.

Sin embargo, si lo analizamos desde un enfoque temporal, se observa que la práctica endogámica de publicación (publicación en la revista de adscripción del autor) se contrae de forma concomitante al crecimiento de la publicación nacional: el peso relativo de la publicación institucional se contrae de forma sostenida, pasa de representar 2/3 partes (60.8%) a prácticamente desaparecer,

mientras que la publicación nacional pasó a representar prácticamente el 70% en 2018. Resalta que, en este tránsito de la comunidad científica mexicana de Derecho hacia prácticas más abiertas de diálogo científico a partir de la publicación, los investigadores nacionales dejaron de considerar prácticamente las publicaciones institucionales en la difusión de sus aportes.

Este tránsito hacia la exogeneidad se replica en la publicación en revistas extranjeras latinoamericanas, la cual prácticamente se triplicó entre 2005 y 2018. Este aspecto es de interés para identificar las redes y flujos de conocimiento que las distintas entidades construyen en el tiempo mediante la publicación de alcance institucional, nacional, regional y en regiones no latinoamericanas. En el caso de la comunidad científica de México en la disciplina de Derecho, resalta su participación creciente en un diálogo regional mediante la publicación en revistas extranjeras de Latinoamérica, la cual representó el 20.6% en los últimos años, en contraste con la publicación en otras regiones, en este caso España, país donde la publicación tiene una recurrencia mucho menor (Véase la Figura 3).

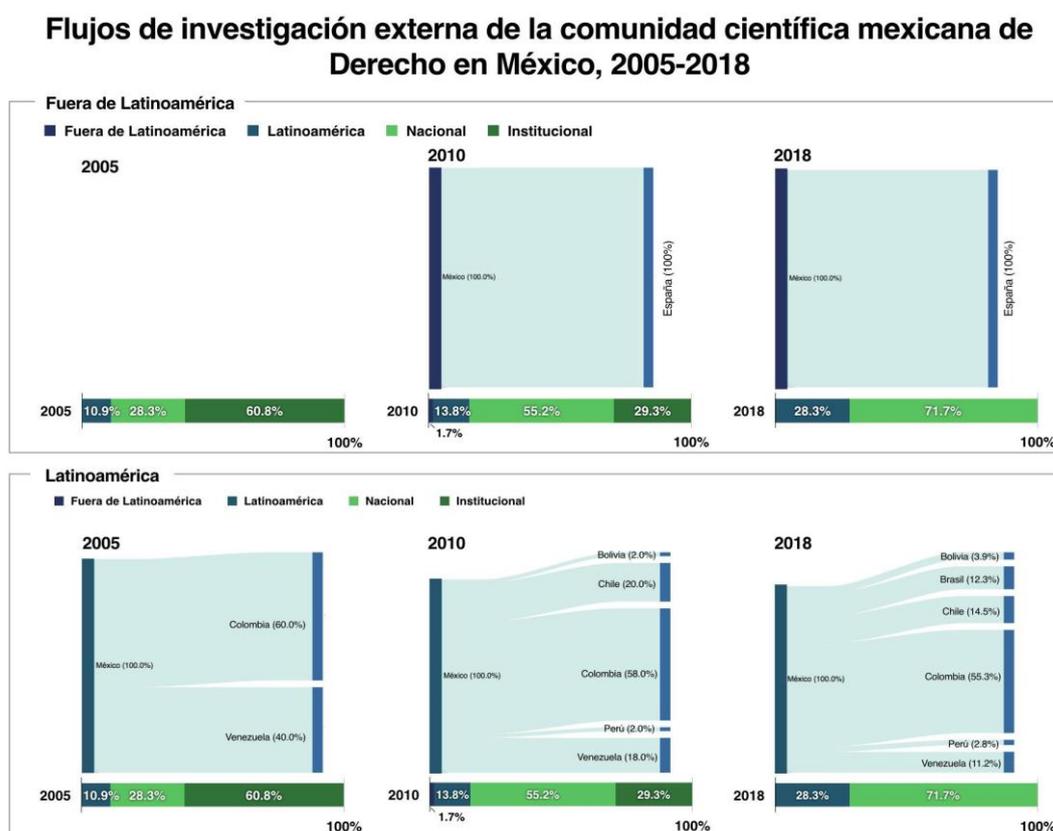
Figura 3. Tendencias de publicación de la comunidad científica mexicana de Derecho, 2005-2018



Fuente: elaboración propia a partir de Redalyc, UAEMex, 2020.

¿En qué países se comunica la producción científica de la comunidad mexicana de la disciplina de Derecho? En el caso de la producción que se publica fuera de Latinoamérica, se observa que se trata de publicación en España, si bien intermitente y con un peso relativo menor. Por su parte, la publicación en países latinoamericanos se realiza principalmente en Colombia y Venezuela, aunque esto también se ha diversificado de manera tal que en 2018 se tiene registro de producción científica mexicana publicada en revistas de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Venezuela. Sin embargo, es Colombia el país que recibe el mayor flujo de investigación mexicana (Véase la Figura 4).

Figura 4. Flujos de publicación externa de la comunidad científica mexicana de Derecho en México, 2005-2018



Fuente: elaboración propia a partir de Redalyc, UAEMex, 2020.

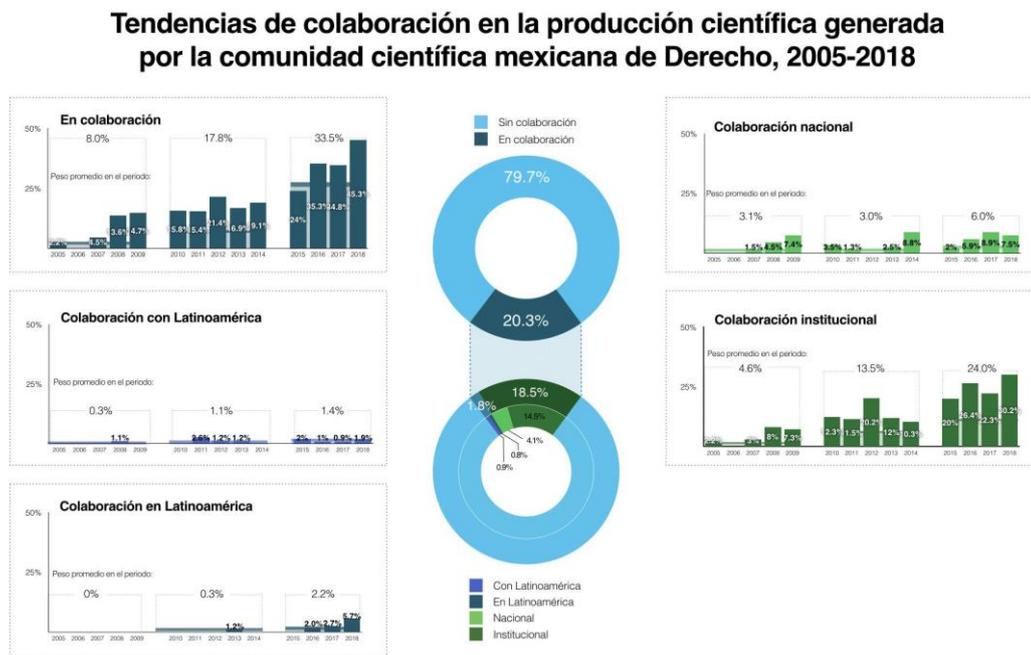
Un pilar conceptual de la metodología Redalyc es identificar los patrones de colaboración científica. Esto es un pilar y objetivo central, en la medida en que identificar y caracterizar la colaboración científica en sus distintos alcances (institucional, nacional, internacional) puede ser una herramienta que permita

potenciar la generación de conocimiento científico que responda a necesidades locales o de impacto global, según se priorice y oriente de una u otra forma por los propios investigadores y las universidades, centros de investigación, instituciones de educación superior o consejos nacionales de ciencia y tecnología.

La colaboración es una tendencia creciente en las Ciencias Sociales latinoamericanas y cada disciplina muestra un desempeño distinto, como es el caso de Derecho, disciplina que muestra un desempeño incipiente al respecto y que puede catalogarse en transición a la colaboración¹³. Esta tendencia se registra de igual forma en la comunidad mexicana de la disciplina, en tanto que la producción generada en coautoría representa el 2.2% en 2005 y se incrementa al 45.3% en 2018, lo que muestra una adaptación a las tendencias nacionales e internacionales, pero lejos de lo alcanzado por las ciencias sociales que, en general, que se acercan al 70% en el último año. Por su parte, el tipo de colaboración que practican los investigadores adscritos a instituciones mexicanas es principalmente de alcance interno (véase la Figura 5).

¹³ Aguado-López, Eduardo, Becerril-García, Arianna y Godínez-Larios, Sheila, "Asociarse o perecer: la colaboración funcional en las ciencias sociales latinoamericanas", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (España)*, no. 161, enero-marzo de 2018, pp. 3-22. [Consulta: 8 de abril de 2020], [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.161.3>].

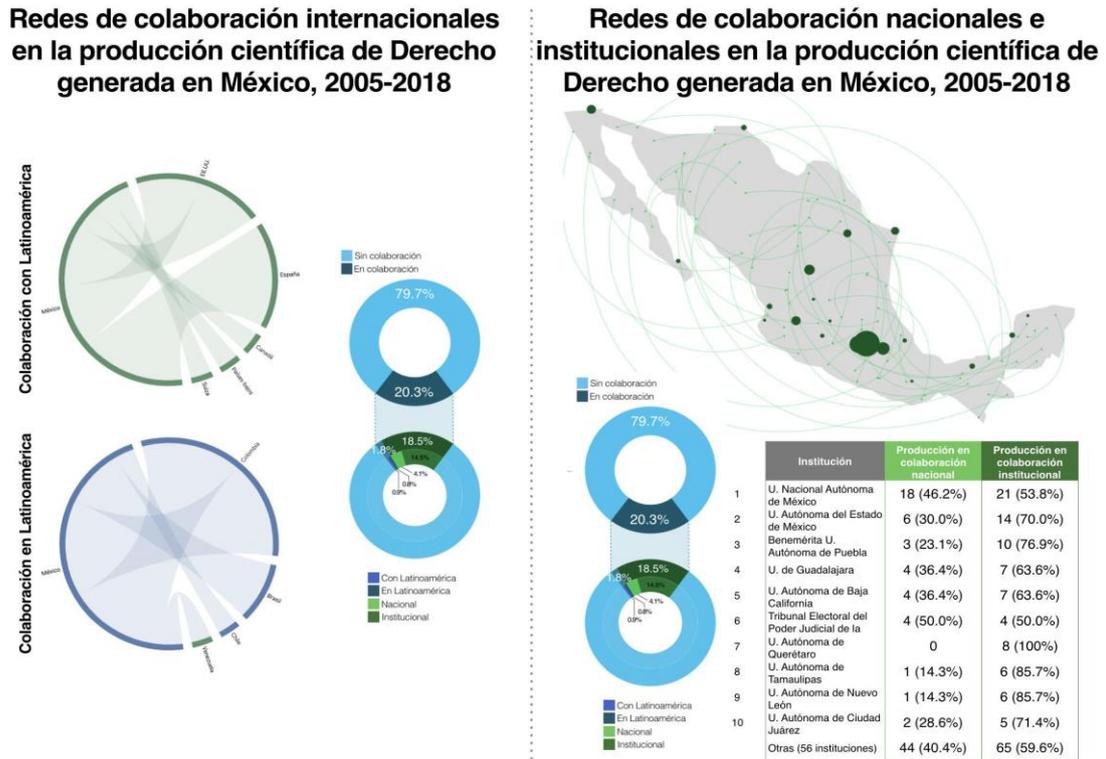
Figura 5. Tendencias de colaboración en la producción científica generada por la comunidad científica mexicana de Derecho en México, 2005-2018



Fuente: elaboración propia a partir de Redalyc, UAEMex, 2020.

En las redes internacionales de colaboración establecidas por investigadores adscritos a México, pueden identificarse vínculos sólidos entre México y España y con Estados Unidos, así como entre México y países centrales de Latinoamérica, como son Brasil, Chile, Colombia y Venezuela. Se trata, en todos los casos, de vínculos relativamente recientes, dado que tuvieron lugar a partir de 2015, lo que denota la novedad de esta práctica entre los investigadores mexicanos de Derecho. Por su parte, resalta la falta de vinculación de la comunidad científica mexicana de la disciplina con especialistas de países de Centroamérica. A su vez, en las redes internas de colaboración se registra que 66 instituciones nacionales han establecido vínculos de este alcance. En la Figura 6 se muestran los países que constituyen las redes internacionales de colaboración, así como las instituciones que han participado en las redes internas.

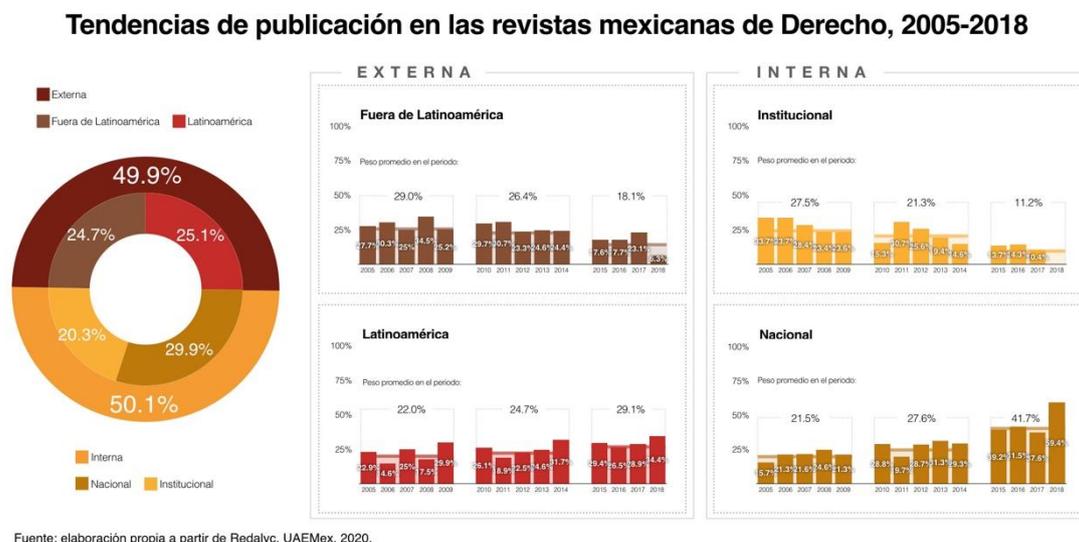
Figura 6. Redes de colaboración internacionales, nacionales e institucionales en la producción científica de Derecho generada en México, 2005-2018



3.2 Enfoque editorial de la disciplina de Derecho en México

Desde este enfoque, se observa un peso relativamente similar entre la producción científica que proviene del extranjero y la que proviene del interior del país, en las revistas mexicanas de Derecho. En específico, se muestra un relativo equilibrio de la producción recibida de fuera de la región latinoamericana (24.7%), de Latinoamérica (25.1%), de instituciones nacionales (29.9%) y de instituciones editoras (20.3%). Esta distribución hay que enfatizarla: el 50% de los artículos publicados en las revistas mexicanas de Derecho provienen de otros países, lo que indica, en primer lugar, un alto grado de internacionalización de las revistas analizadas, y, en segundo lugar, el equilibrio que guarda la producción proveniente de la región latinoamericana y del resto del mundo. Además, el hecho de que 1/5 parte sea producción institucional muestra indicadores muy saludables en la endogamia de dichas revistas (véase la Figura 7).

Figura 7. Tendencias de publicación en las revistas mexicanas de Derecho, 2005-2018

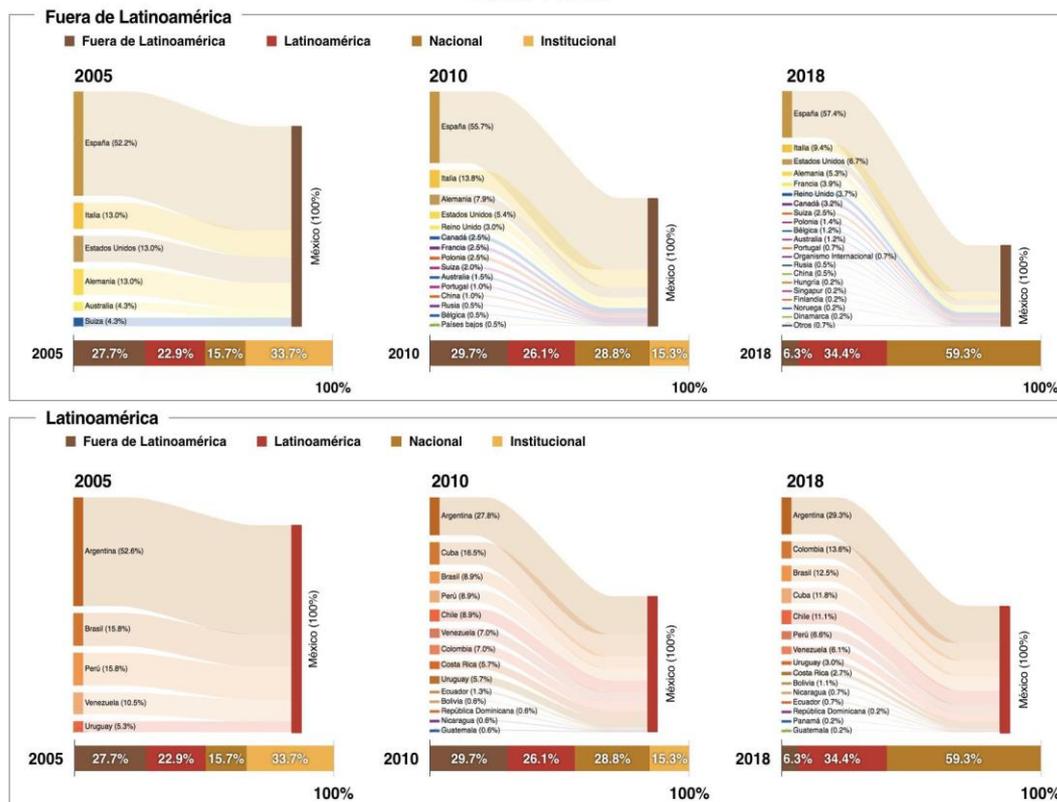


Los actores que participan del diálogo que supone la publicación en las revistas nacionales se han diversificado, incrementándose principalmente los aportes científicos provenientes de países latinoamericanos en los últimos años. Con ello, la comunidad construida por las revistas toma un carácter más diverso, al incorporar a nuevos actores (países, instituciones, investigadores) regionales, lo que se traduce en una orientación del diálogo de tipo nacional hacia uno más inclusivo y diverso, de alcance global.

La diversificación internacional de las revistas nacionales de Derecho tiene lugar tanto al exterior de Latinoamérica como al interior. Al inicio del periodo de estudio se observa una comunidad conformada por países europeos, Australia y Estados Unidos, lo que transitó a una inclusión de Asia, países nórdicos y otros países europeos, principalmente. Por su parte, la diversificación de países latinoamericanos se explica principalmente con la inclusión de Centroamérica y algunos países del Caribe. El diálogo científico auspiciado por las revistas nacionales de Derecho adquiere un carácter inclusivo y diverso en la medida en que las diferentes comunidades internacionales se han sumado a partir de contribuciones de investigación (véase la Figura 8).

Figura 8. Flujos de publicación externa en las revistas mexicanas de Derecho, 2005-2018

Flujos de investigación externa en las revistas mexicanas de Derecho, 2005-2018

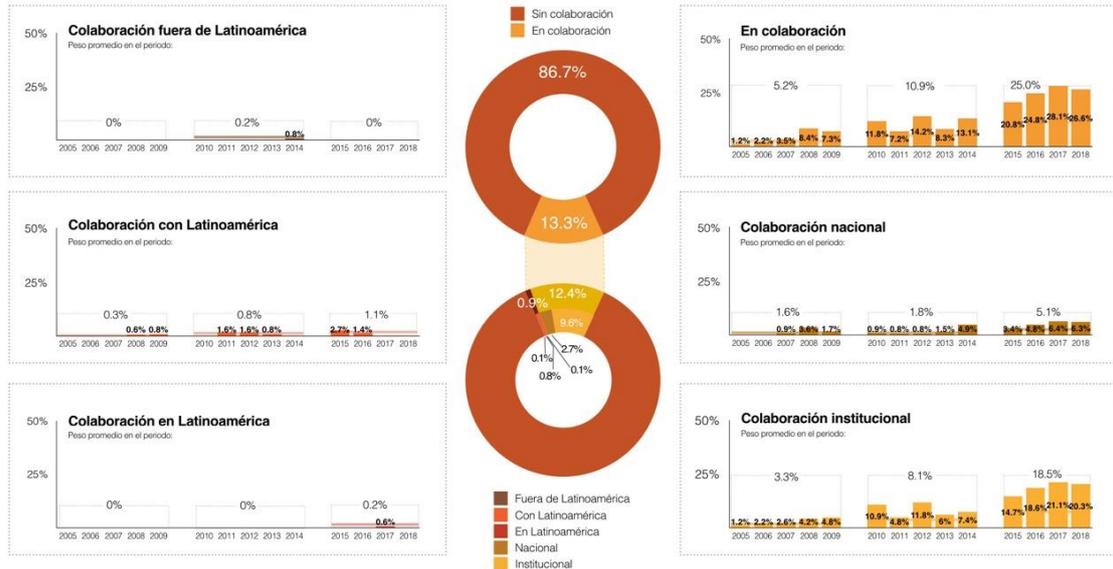


Fuente: elaboración propia a partir de Redalyc, UAEMex, 2020.

En la producción editorial de Derecho en México, el 13.3% de la producción corresponde a artículos científicos de autoría múltiple, en contraste con el peso de los artículos de autoría única, 86.7% (véase la Figura 9). Aunque el peso relativo de la producción en coautoría es menor en lo general, ha mostrado un crecimiento anual, pasando de representar el 1.2% en 2005 al 26.6% en 2018. La propuesta analítica de Redalyc permite distinguir que las revistas mexicanas de Derecho constituyen foros de comunicación de aportes que han sido generados principalmente bajo modelos de trabajo individual. Por su parte, la producción científica en coautoría ofrece evidencia sobre las dinámicas de trabajo colaborativo en la disciplina: la coautoría entre investigadores con países distintos de adscripción tiene un peso de 0.9%, mientras que la colaboración entre investigadores adscritos al mismo país representa el 12.4%, siendo la colaboración institucional la que muestra el desempeño más dinámico.

Figura 9. Tendencias de colaboración en la producción científica publicada en las revistas mexicanas de Derecho, 2005-2018

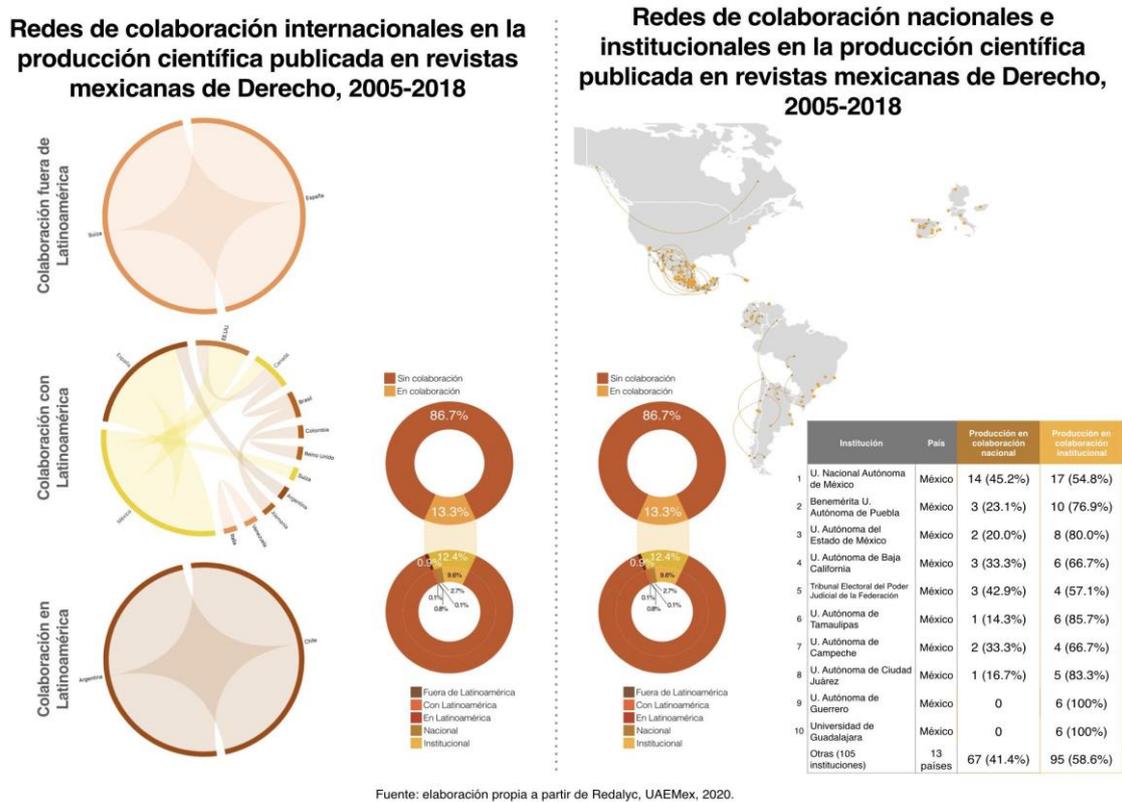
Tendencias de colaboración en la producción científica publicada en las revistas mexicanas de Derecho en México, 2005-2018



Fuente: elaboración propia a partir de Redalyc, UAEMex, 2020.

En la Figura 10 se representan las redes de colaboración internacional, nacional e institucional, rastreadas a partir de la producción publicada en las revistas mexicanas de Derecho, así como la distribución de las 10 instituciones que registran mayores vínculos de colaboración científica interna de entre las 105 instituciones que se han integrado a redes de colaboración internas. Resalta que la metodología de análisis permitió identificar que, en las redes de colaboración internacional, se identifica un especial dinamismo entre Latinoamérica y España, que entre países latinoamericanos.

Figura 10. Redes de colaboración internacional, nacional e institucional en la producción científica publicada en las revistas mexicanas de Derecho, 2005-2018



4. Mapas estandarizados para territorios complejos: la medición del *mainstream* en las Ciencias Sociales

De la evaluación neoliberal a la ratificación y reforzamiento de sus principios

Las ciencias jurídicas, al igual que todos los campos de conocimiento, enfrentan un esquema generalizado de evaluación, con criterios genéricos y transversales como indicadores de desempeño deseable y de calidad. Esta situación ha sido identificada desde la disciplina de Derecho, señalando que la existencia de criterios universales de evaluación para los distintos campos científicos, redundan a su vez en una pérdida y limitación de autonomía por parte de las universidades y centros de investigación que adoptan tales estándares de evaluación, al priorizarlos por encima de los objetivos propios disciplinarios en investigación y

que ignoran el carácter de las Ciencias Sociales, como es el Derecho: un producto histórico-cultural, subjetivo¹⁴, complejo y dinámico¹⁵.

La naturaleza del modelo imperante de evaluación académica se observa, institucionalizado, no sólo en la evaluación a académicos, sino también en la evaluación de revistas. Un ejemplo de ello es el caso de México, con el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología, gestionado por CONACYT¹⁶, el cual promueve como objetivo central elevar la calidad e impacto de la ciencia que se comunica en las revistas nacionales, a partir de la valoración (Factor de Impacto) de las revistas incluidas en el Journal Citation Reports (Clarivate Analytics) o SJR (Scopus)¹⁷. Además, paradójicamente, el sistema de evaluación fue realizado y es operado por el Grupo Scimago, representante de Elsevier-Scopus y creador del SJR.

Al reconocimiento de los límites de tal forma de evaluación y al llamado a transitar hacia otros esquemas de caracterización del desempeño científico mediante la utilización de métricas responsables, se han unido las principales agencias globales de impulso a la ciencia como es la *European University Association*¹⁸ (la cual reúne a más de 800 universidades de 48 países), *Science Europe* (2019)¹⁹ y la *cOAlition S*²⁰. Además de 16,728 investigadores de todas partes del

¹⁴ De las Heras, Gustavo y Polo, Gema, "La evaluación de la investigación universitaria en ciencias jurídicas en el marco general español", *Revista de la Educación Superior (México)*, vol. 38, no. 2, abril-junio de 2009, pp. 63-79 [Consultada 2 de mayo de 2020], [Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602009000200004].

¹⁵ Villabella Armengol, Carlos Manuel, "La investigación científica en la ciencia jurídica. Sus particularidades", *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C. (México)*, no. 23, 2009, pp. 5-37. [Consultada 29 de abril de 2020], [Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222963002.pdf>].

¹⁶ CONACYT, *Manual del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología*, Ciudad de México, 2019 [Consulta: 1 de mayo de 2020], [Disponible en: <http://www.revistascytconacyt.mx/manual-sistema-crmcyt2019.pdf>].

¹⁷ Alperin, Juan Pablo y Rozemblum, Cecilia, "The Reinterpretation of the Visibility and Quality of New Policies to Assess Scientific Publications", *Revista Interamericana de Bibliotecología (Colombia)*, vol. 40, no. 3, 2017, pp. 231-241. [Consultada 31 de marzo de 2020], [Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0120-09762017000300231&lng=en&nrm=iso&tlng=es].

¹⁸ European University Association, Estados Unidos, 2001 [Consulta: 2 de mayo de 2020], [Disponible en: <https://eua.eu/>].

¹⁹ Science Europe, 2011 [Consultada 2 de mayo de 2020], [Disponible en: <https://www.scienceeurope.org/>].

²⁰ cOAlition S, *Plan S-Principles and Implementation*, 2019 [Consultada 2 mayo de 2020], [Disponible en <https://www.coalition-s.org/addendum-to-the-coalition-s-guidance-on-the-implementation-of-plan-s/principles-and-implementation/>].

mundo y 2,105 organizaciones, universidades y editores que hasta enero de 2021 han firmado la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA)²¹; destacan entre los editores: Nature, Plos, PeerJ, BMJ journals, eLIFE, Bio Med Central; entre las instituciones científicas destacan The Royal Society, CNRS, Institut Pasteur, Swiss Academies of Arts and Sciences, The African Academy of Sciences, International Council for Science, CLACSO, Latindex, Redalyc, AmeliCA; universidades como King's College London, Imperial College London, University of Birmingham, University of Oxford; además de portales de contenido como DOAJ, Sparc, Figshare, Digital Science, OASPA, ImpactStory; entre los financiadores destacan: Bill & Melinda Gates Foundation y Wellcome Trust. Esta preocupación la comparte también Latinoamérica, a partir de algunos actores pioneros en el Acceso Abierto y la comunicación científica en la región como es Latindex, Redalyc y CLACSO²².

Sin embargo, el tránsito hacia otros paradigmas de evaluación o valoración de la labor académica implica, ineludiblemente, una deconstrucción de los conceptos sobre los cuales se orienta en la actualidad la labor científica tanto en términos de investigación como de comunicación, y una reorientación de los hábitos de equipos editoriales, investigadores, universidades y consejos nacionales de ciencia y tecnología²³. Como parte de las tensiones y contradicciones, el CONACYT, sin modificaciones al Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología, realizó en el Instituto Dr. José Luis Mora en la Ciudad de México, los días 26 y 27 de noviembre de 2019, el “Foro Latinoamericano sobre Evaluación Científica”, iniciativa conjunta entre el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y CONACYT, convocando a más de una treintena de expertos y estableciendo una hoja de ruta en la cual se ofrecerían indicadores alternativos hacia fines de 2021: “Propongamos una

²¹ Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación [DORA], [Consultada 6 de enero de 2021], [Disponible en: <https://sfdora.org/signers/>].

²² Latindex, Redalyc y CLACSO, *Carta de adhesión a la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación*, 15 de enero de 2019 [Consultada 4 de mayo de 2020], [Disponible en <https://www.redalyc.org/redalyc/periscopio/declaracion.html>].

²³ Gómez-Morales, Yuri Jack, “El baile de los que sobran: cambio cultural y evaluación académica”, *Revista Colombiana de Antropología (Colombia)*, vol. 53, no. 2, julio-diciembre de 2017, pp. 15-25 [Consultada 3 de mayo de 2020], [Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1050/105052402002.pdf>].

alternativa concreta, que no sea sólo desde América Latina y el Caribe, sino que pretendemos que sea enclave del Sur Global”²⁴.

Toda métrica representa y significa una conceptualización de los fenómenos de los que busca dar cuenta, situación que se dificulta cuando los fenómenos abordados son complejos, dinámicos y subjetivos²⁵. A partir de los indicadores Redalyc, 2020, se ofreció una configuración de la disciplina de Derecho en México, considerándola desde los distintos ámbitos de publicación, la construcción y diversificación de comunidades en torno a la labor editorial y de investigación, así como desde las redes de colaboración. La cartografía propuesta se plantea como una alternativa de caracterización al desempeño de los equipos de investigación y equipos editoriales de las distintas entidades que participan en la generación y comunicación de los aportes científicos, abordados descriptivamente y no desde una lógica de identificación de su posicionamiento en una estructura jerárquica.

5. Conclusiones

Los indicadores Redalyc, 2020, ofrecen la posibilidad de observar, en un lapso de 14 años, por ejemplo, que las revistas mexicanas de investigación jurídica muestran un equilibrio entre la producción que reciben del extranjero y del interior de país, y que transitan hacia una exogeneidad nacional y regional, aspecto central en tanto constituyen foros de comunicación y debate de análisis de interés local y regional, el eje central que explica su origen y desenvolvimiento en su historia como órganos de comunicación del área jurídica. En tanto, los académicos mexicanos registran una tendencia principalmente interna, pero transitando hacia una comunicación de alcance regional. Asimismo, los indicadores permitieron identificar las redes de colaboración institucional, nacional e internacional que están dando lugar a nuevo conocimiento del área

²⁴ De la Peza, Carmen, Batthyány, Karina, y Guillén, Diana, *Apertura del FOLEC. Foro Latinoamericano sobre Evaluación Científica*, Ciudad de México, 27 de noviembre de 2020 [Consultada 3 de mayo de 2020], [Disponible en: <https://www.clacso.org/foro-latinoamericano-sobre-evaluacion-cientifica/>].

²⁵ Aguado-López, Eduardo y Rogel-Salazar, Rosario, “La recuperación del observador en la construcción del dato”, *Cinta de Moebio (Chile)*, no. 13, marzo de 2002, pp. 1-21 [Consultada 4 de mayo de 2020], [Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10101302>].

jurídica donde participan académicos mexicanos, o bien, que es publicado en revistas nacionales.

El énfasis en la urgencia de adoptar nuevos paradigmas de evaluación científica radica en la sensible influencia que tiene la evaluación en la labor de quienes generan ciencia y entre aquellos que la comunican. La evaluación valora, prioriza e influye, y en tal sentido, orienta las prácticas de la labor científica. Así, existe una correspondencia entre las políticas de evaluación de un país o una institución y el tipo de ciencia que se hace. Es desconcertante encontrar que los consejos nacionales de ciencia, particularmente el CONACYT, han claudicado en su responsabilidad de evaluar el desempeño de sus investigadores, entregado a *Clarivate Analytics* y *Scopus* (organismos comerciales) la autoridad, legitimidad y pertinencia en la definición de calidad e impacto, bajo indicadores bibliométricos que valoran el continente, no el contenido; el lugar dónde se publica, no lo que se publica; a la revista en lugar del artículo. Esperamos pronto encontrar que la ciencia destaque sus contribuciones a la calidad de vida y sostenibilidad del mundo, en oposición a mostrar y comparar los valores de su Factor de Impacto.